



Universidad Interamericana de Puerto Rico

Programa de Orientación Universitaria
Sistema de Intervención Temprana

PROTOCOLO DE REFERIDO AL CONSEJERO PROFESIONAL (R1-SIT®)

El proceso de Consejería Profesional, en situaciones académicas, requiere la intervención de un equipo interdisciplinario. Los servicios de asesoramiento y consejería educativa, personal y vocacional son más efectivos cuando la facultad y el Consejero Profesional participan activamente en estos procesos.

El Protocolo de Referido al Consejero Profesional tiene el objetivo de integrar los servicios de referidos utilizados en todas las unidades del sistema y facilitar el rol del profesor como recurso en el proceso de ayuda. En el mismo, la facultad identificará los estudiantes de alto riesgo de fracasar o de darse de baja en un curso determinado. Para fines de este referido, un estudiante de alto riesgo es aquel que presenta las siguientes señales: bajo aprovechamiento, ausentismo o problemas personales. Estas últimas dos pueden aplicar también al estudiante de alto aprovechamiento que el profesor entienda que requiere intervención.

Fase Inicial

El director y los colaboradores del Programa de Orientación Universitaria se reúnen con los directores de los departamentos académicos y miembros de la facultad para orientarles sobre el protocolo y el formulario Referido al Consejero Profesional.

El formulario debe llenarse y enviarse al Programa de Orientación Universitaria para la 6^{ta} semana de clases en el caso de los **términos semestrales y en la 4^{ta} semana, los términos trimestrales.**

El protocolo para el proceso de referido será el siguiente:

- El profesor referirá a los estudiantes de alto riesgo utilizando el formulario **Referido al Consejero Profesional (R1-SIT®)**.
- Llenará un formulario por cada curso que enseñe. En cada formulario incluirá la siguiente información: nombre del estudiante, número de estudiante y número telefónico para contactar al estudiante (si tiene la información). Para cada estudiante marcará con una (x) la razón o razones para el referido.
- El director del Programa de Orientación Universitaria recibe los referidos y los distribuye entre los consejeros de acuerdo a la población estudiantil asignada o al departamento académico, según corresponda.
- El consejero evalúa la situación y decide la estrategia que utilizará para citar a entrevista. Por sus conocimientos y experiencias el consejero citará mediante carta, llamada telefónica, correo electrónico, o visita al salón de clases.

Protocolo de Referido al Consejero Profesional (R1-SIT®)

-2-

- Para la **8^{va} semana (semestres)** o la **6^{ta} semana (trimestres)** el consejero profesional informará al profesor sobre la intervención inicial. El consejero le devolverá el formulario (R1-SIT®) originalmente enviado y en la última columna, informará la acción tomada en cada caso referido de acuerdo a la siguiente leyenda:
 1. Citado
 2. Entrevistado
 3. Citado - no compareció
 4. Plan de acción
 5. No ha sido citado
 6. No ha sido contactado
 7. Requiere ayuda del profesor

- En los casos en que el estudiante no asista a entrevista, se trabajará con la ayuda del profesor, como estrategia para volver a citar. En los casos en que sea necesaria una intervención específica del profesor, el consejero se reunirá con el profesor para desarrollar las estrategias que utilizarán.